



SOLICITUD DE COTIZACION – EXPEDIENTE N° 1205 - 2042/17

CONTRATACION DIRECTA N° 53/17 – PROCEDIMIENTO: “FACTURA CONFORMADA”

A – BASES DE LA CONTRATACIÓN

Sectores	Precio por servicio	Cantidad de Servicios	Precio Total
1. H. Cámara de Senadores (calle 51 e/ 7 y 8).		12	
2. Anexo Calle 48 – Dirección General de Administración (calle 48 N°692).		12	
3. Anexo Edificio “Dr. Alberto E. Balestrini” (Calle 7 esquina 49).		12	
4. Anexo Talleres Calle 38 (calle 38 N° 135).		12	
5. Anexo Cocheras del H. Senado (calle 53 e/ 8 y 9).		12	
6. Residencia del Sr. Vicegobernador (calle 10 esquina 51).		12	
7. Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires (calle 50 N°411)		12	
TOTAL GENERAL			
DOMICILIO LEGAL:			
DOMICILIO REAL:			
CORREO ELECTRONICO:			

LA PRESENTE COTIZACION DEBERA SER PRESENTADA HASTA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 15 HS, DONDE SE LABRARA UN ACTA A TAL EFECTO.

1 - Período de vigencia de la contratación: El período de contratación del Servicio será **Enero a Diciembre de 2018.-**

PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El H. Senado podrá hacer uso de las previsiones del Artículo 7° de la Ley N° 13.981 y Decreto N° 1300/1 6. Una vez finalizado el período de vigencia del contrato por la prestación del servicio, el H. Senado de Buenos Aires **podrá prorrogar por igual período al contratado originalmente.** Así también dentro del plazo contractual o su prórroga si lo hubiere, podrá aumentar o disminuir la cantidad o nivel de prestaciones contratadas.



2 - Lugar de Presentación y Apertura de Cotización: Las propuestas serán presentadas en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, 2º Piso de la ciudad de La Plata, hasta el día y hora indicados precedentemente. Pasada la hora fijada, no se recibirán nuevas propuestas.

3 - Documentación que se deberá presentar junto con la cotización:

- a) Acreditación de inscripción en ARBA (Impuesto a los Ingresos Brutos).-
- b) Acreditación de inscripción en la AFIP.-
- c) Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado por el proponente en todas sus hojas.-
- d) Copia del Contrato Social, en caso que la oferente sea una sociedad.-
- e) Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, de la cual fuere titular, indicando número de sucursal y certificación bancaria del CBU de la correspondiente cuenta.-
- f) Certificado de Libre Deuda Registrada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.-
- g) Declaración jurada en la cual el oferente manifestará expresamente encontrarse autorizado del Organismo Municipal competente para la realización de los tratamientos de control de plagas en el radio urbano.-
- h) Declaración jurada en la cual el oferente manifestará dar cumplimiento estricto a las prescripciones de la normativa vigente en cuanto a la utilización de productos químicos en la ejecución de su actividad, y asumir la responsabilidad única y exclusiva ante el H. Senado y ante terceros afectados por los daños causados a personas y/o cosas con motivo de la prestación del Servicio.-
- i) Certificado de Visita, según punto 4º de las presentes Cláusulas.-

Deberá consignarse en la propuesta el Precio por Servicio y el Precio Total por la cantidad de servicios solicitados, debiendo asimismo cotizarse individualmente cada uno de las áreas a tratar. La adjudicación se efectuará de acuerdo al precio global, es decir por la totalidad de los sectores involucrados en el servicio.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá consignar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

El precio cotizado se mantendrá invariable durante la prestación del servicio, aun dentro del período de prórroga, si es que la hubiere.-

4 –Certificado de Visita: A los fines de evaluar los trabajos a realizar, las firmas oferentes deberán efectuar una visita al lugar de realización de los mismos, extendiéndose a tal efecto un certificado emitido por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del H. Senado de Buenos Aires. El mismo deberá adjuntarse a la propuesta. Caso contrario la oferta será rechazada.-

5 - Mantenimiento de Oferta: Los precios serán mantenidos por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar de la fecha de apertura de propuestas, no teniéndose en cuenta ninguna propuesta que no se ajuste estrictamente a dicho plazo. Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente por igual término, salvo expresa manifestación del oferente efectuada con anterioridad al vencimiento.-



6 - Características, frecuencias y lugares de prestación del servicio: De acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas.

7 - Responsabilidad de la firma:

El adjudicatario asumirá responsabilidad única y exclusiva respecto a cada uno de sus trabajadores empleados en la prestación del servicio que se contrata, debiendo cumplimentar sus obligaciones en lo que respecta a la normativa laboral y de seguridad vigente (ART, responsabilidad civil, etc.).

Asimismo, asume la responsabilidad única y exclusiva ante el H. Senado y ante terceros afectados por los daños causados a personas y/o cosas con motivo de la prestación del Servicio.-

El H. Senado no tiene ningún tipo de relación con el personal de “El prestador”, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo. Sin perjuicio de ello, “El prestador” deberá asegurar la indemnidad a favor del H. Senado, por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependientes de “El prestador”, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. “El prestador” deberá cumplir para con su personal con la normativa vigente en materia laboral, sanitaria y de seguridad.-

8 - Certificación del Servicio: La Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, certificará mensualmente sobre la efectiva prestación del servicio, en tiempo y forma, sobre la base del remito presentado por la firma adjudicataria, lo que habilitará a este a emitir la correspondiente factura.

9 - Forma de Pago: El pago correspondiente se efectuará por cada uno de los servicios prestados. Los remitos conformados por el Comitente y las correspondientes facturas deberán presentarse en la Dirección Contable del H. Senado, Calle 48 N° 692 – 4° Piso de la ciudad de La Plata, confeccionados sin enmiendas ni raspaduras, y con las formalidades exigidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos. La cancelación de la factura se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de su presentación. Si la fecha de vencimiento ocurriera en un día inhábil o feriado, la exigibilidad de los mismos quedará diferida para el día hábil inmediato posterior.

10 - Contraparte: A los fines de la presente contratación, la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del H. Senado, o aquella que en el futuro pudiera sustituirla, será la responsable de actuar como contraparte de la relación contractual.

La presente contratación se rige por lo prescripto en la Ley N° 13.981 – Subsistema de Contrataciones del Estado, en su Reglamentación, Decreto provincial N° 1300/16 y en lo establecido en el Decreto N° 030/17 emanado de la Presidencia del Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires, por lo que serán de aplicación las sanciones y penalidades que cupieren conforme a las mencionadas normas.-



No obstante lo establecido en el párrafo anterior, y ante el incumplimiento por parte de la adjudicataria de alguna de las obligaciones previstas en el Contrato, el H. Senado podrá rescindir el mismo, no teniendo la Adjudicataria derecho a reclamo o indemnización alguna.-

B – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características del Servicio:

- **Desinfección:** Se tratarán baños, vestuarios y comedores con antisépticos-desinfectantes que permitan un efectivo control de bacterias, esporas, hongos y virus.
- **Desinsectación:** La desinsectación comprende el control de insectos y artrópodos que puedan afectar las condiciones higiénicas de las instalaciones, la salud de las personas, la conservación de los bienes y documentos y/o el normal desarrollo del trabajo. Las áreas deben ser mantenidas libres de plagas. Serán objetos de la misma todas las dependencias, sin excepción, diferenciando el método de aplicación conforme al equipamiento y características de cada área. Por ejemplo, en oficinas con computadoras y/o tableros eléctricos se utilizarán insecticidas y aplicadores que no afecten circuitos, en tanto, en sectores como archivos, depósitos y biblioteca deberán ser tratados con termonebulizadores.
- **Desratización:** La desratización comprende la detección de focos y de áreas comprometidas y/o de probable acceso, y la aplicación de cebos u otro medio efectivo en la cantidad y con la distribución que corresponda para exterminar la población de roedores. En interiores se colocarán comederos especialmente diseñados que eviten el contacto directo, realizando un cebado preventivo en áreas exteriores.

La desinsectación y desratización deberán realizarse de tal manera que el efecto del tratamiento alcance a todas las instalaciones, incluido el perímetro exterior de los edificios y, en su interior, todas sus partes y todo tipo de muebles y equipos adonde puedan llegar las especies que se combaten – por ejemplo, accesos, pasillos, patios, escaleras, balcones, techos, entretechos, cloacales y otros conductos, cielorrasos, paredes, pisos y zócalos, fosos y cabinas de ascensores, etc. La fumigación se hará para prevención del dengue mediante el control del mosquito.

El contratista deberá contar, durante toda la duración del contrato, con un representante técnico habilitado conforme a normas nacionales, provinciales y municipales, con poder suficiente para obligar a la empresa y quien será el interlocutor válido para tratar todos los temas técnicos relativos a la Orden de Compra; realizará el seguimiento de todos los trabajos y firmará todos los informes y planillas que deban confeccionarse en cumplimiento de estas Especificaciones.

El contratista debe dar cumplimiento, como mínimo, a todas las normas aplicables, en particular las referentes a sanidad ambiental y manejo de sustancias químicas. Será su responsabilidad la elección y uso de productos y técnicas efectivas y seguras para las personas y el medio ambiente. En todos los casos los productos a utilizar deberán estar aprobados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Información previa a cada aplicación

- El contratista deberá confirmar, 72 horas hábiles antes de cada aplicación, su fecha y horario.
- Indicará detalle de los lugares concretos donde aplicará cebos o trampas.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

- Colocará, en todas las carteleras del área afectada y como mínimo en sus accesos, baños y cocinas, carteles de anuncio, con recomendaciones respecto de las precauciones a tomar, en cuanto a circulación de personas, comestibles, ropa o toda otra que sea aplicable a la intervención a realizar.

Personal del contratista

- El contratista deberá disponer el personal debidamente capacitado e instruido sobre el contenido y alcance de su tarea y de la forma de cumplimentar la contratación.
- El contratista tendrá a su exclusivo cargo toda la provisión de elementos de trabajo, seguridad y control de su uso.
- Proveer al personal afectado a la prestación del servicio, los elementos de protección personal y seguridad que correspondan.

Frecuencia del Servicio: El Servicio de Desinfección, Desratización y Desinsectación se realizará con una **frecuencia mensual**, dentro del período mencionado, en fechas que serán determinadas por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, las que serán comunicadas a la firma adjudicataria con una antelación no menor a tres (3) días, al correo electrónico constituida por la misma.

Días de Realización de las Tareas: A fin de no interferir con el funcionamiento normal de actividades de la Legislatura, los días para la realización de los trabajos serán Sábados y Domingos. En cada oportunidad en que se realice el servicio, el mismo se deberá cumplimentar en un plazo no mayor a los dos (2) fines de semana siguientes a la fecha de solicitud.